

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Nariño

Dirección Regional

Elituro es de todos

RESOLUCION Nro. 0 1 3 58 -

2 3 ABR 2019

"Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

EL DIRECTOR DEL INSITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR **DE LA REGIONAL NARIÑO**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las refrendadas en el artículo 16 de la ley 1098 del 2006. Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución Nro. 3899 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de Intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem, ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o los adolescentes que son sujetos de la vigilancia del Estado y en tal virtud, le compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente Rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo a las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral.

Que mediante Oficio radicado bajo el Nro. E-7404 del 9 de enero de 2019, el señor ESTEBAN HERNANDEZ LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1088590905, en su calidad de representante legal, solicitó reconocimiento de la Personería Jurídica y aprobación de estatutos de la FUNDACION PARA LA CAPACITACION EN SALUD Y LOS ESTUDIOS DEL MEDIO AMBIENTE "FESSALUD", identificada con NIT 900054726-5.

Que de acuerdo al documento privado Acta del 20 de febrero de 1997, de la otras Entidades Públicas Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, registrado en cámara de comercio de la ciudad de Pasto, bajo el Nro. 520 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 27 de febrero de 1997, se inscribió la constitución de persona jurídica denominada FUNDACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN EN SALUD Y LOS ESTUDIOS DEL MEDIO AMBIENTE "FESSALUD", según certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de 08 de enero de 2019.

Que mediante acta 10 del 11 de octubre de 2012, se nombró como representante legal de la FUNDACION PARA LA CAPACITACION EN SALUD Y LOS ESTUDIOS DEL MEDIO



www.icbf.gov.co @ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Nariño Dirección Regional



RESOLUCION Nro. 01358

² 2 3 ABR 2019

"Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

AMBIENTE "FESSALUD", identificada con NIT 900054726-5, al Señor ESTEBAN HERNANDEZ LOPEZ, mayor de edad, identificado con C.C. Nro. 1088590905.

Que mediante acta Nro. 1-2018 del 8 de febrero de 2018 de la Asamblea General de Asociados, fueron nombrados en la Junta Directiva:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
EDGAR OLMEDO ARELLANO DE LOS RIOS	12992281	Presidente
CAROL ANDREA DELGADO SANCHEZ	27094612	Tesorero
RAMIRO FIDENCIO CORAL ROSERO	12997317	Secretario

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias, y, por consiguiente, se ajusta a los requerimientos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable, según lo estipulado en el artículo 7 literal b de la Resolución 3899 de 2010 al contemplar:

Artículo 5º El OBJETO SOCIAL – La FUNDACION PARA LA CAPACITACION EN SALUD Y LOS ESTUDIOS DEL MEDIO AMBIENTE "FESSALUD".

(...)

12. Suministrar alimentos para los programas de PAE, Adulto Mayor, Programas del ICBF para niños y adolescentes, así como alimentos procesados y todo lo relacionado con servicio de restaurante, Atención integral a la primera infancia, adolescencia y la familia; y todo lo relacionado con la Ley de Infancia y Adolescencia, Así como también procesos de nutrición y dietética, en diagnóstico y seguimiento de procesos de desnutrición y obesidad.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No. 3899 de 2010.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

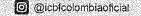
ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica y aprobar los estatutos de la FUNDACION PARA LA CAPACITACION EN SALUD Y LOS ESTUDIOS DEL MEDIO AMBIENTE "FESSALUD", identificada con NIT 900054726-5, domiciliada en Pasto - Nariño, en la carrera 35ª Nro. 17-39 Barrio Maridíaz, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo al documento privado Acta del 20 de febrero de 1997, de la otras Entidades Públicas Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, registrada en cámara de comercio de la ciudad de Pasto, bajo el Nro. 520 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 27 de febrero de 1997.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la FUNDACION PARA LA CAPACITACION EN SALUD Y LOS ESTUDIOS DEL MEDIO AMBIENTE "FESSALUD", identificada con NIT 900054726-5, al Señor ESTEBAN HERNANDEZ LOPEZ, mayor de edad, identificado con C.C. Nro. 1088590905 de conformidad al acta 10 del 11 de octubre de 2012, debidamente registrada en Cámara de Comercio de Pasto.

ARTICULO TERCERO: Reconocer e inscribir como miembros de la Junta Directiva de la la FUNDACION PARA LA CAPACITACION EN SALUD Y LOS ESTUDIOS DEL MEDIO



www.icbf.gov.co





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Nariño Dirección Regional



RESOLUCION Nro. 0 1 3 58 1 2 3 ABR 2019

"Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

AMBIENTE "FESSALUD", identificada con NIT 900054726-5", de conformidad al acta 1-2018 del 08 de febrero de 2018, registrada en cámara de Comercio de Pasto bajo el Nro. 31425 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 24 de abril de 2018 a:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
EDGAR OLMEDO ARELLANO DE LOS RIOS	12992281	Presidente
CAROL ANDREA DELGADO SANCHEZ	27094612	Tesorero
RAMIRO FIDENCIO CORAL ROSERO	12997317	Secretario

ARTICULO CUARTO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, de la FUNDACION PARA LA CAPACITACION EN SALUD Y LOS ESTUDIOS DEL MEDIO AMBIENTE "FESSALUD", identificada con NIT 900054726-5, podrá prestar el Servicio Público de Bienestar Familiar y, por tanto, advertir que queda sometida a las normas legales que regulan la prestación del mismo y que en Caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la FUNDACION PARA LA CAPACITACION EN SALUD Y LOS ESTUDIOS DEL MEDIO AMBIENTE "FESSALUD", identificada con NIT 900054726-5, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar se realice el pago del impuesto de timbre por reconocimiento de personería jurídica por el valor correspondiente, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO SEPTIMO: Advertir a la FUNDACION PARA LA CAPACITACION EN SALUD Y LOS ESTUDIOS DEL MEDIO AMBIENTE "FESSALUD", identificada con NIT 900054726-5, que hasta tanto no acredite el pago de los valores señalados en los artículos precedentes, no se perfecciona el reconocimiento de la personería jurídica.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIEQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pasto, a los

2 3 ABR 2019

LUIS CARLOS ESPAÑA PATIÑO DIRECTOR ICBF REGIONAL NARIÑO

Control legal: YAMILE DEL CARMEN PANTOJA BASTIDAS Q Coordinadora Grupo Jurídico ICBF — Regional Nariño

Adapto: JAHISON J. INSUASTY ORDOÑEZ

Abogado Contratista OAC de ICBF – Regional Mariño.

G ICBFColombia

www.icbf.gov.co
@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

FUNDACION PARA LA CAPACITACION EN SALUD Y LOS ESTUDIOS DEL MEDIO AMBIENTE



San Juan de Pasto, 16 de julio de 2019

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No.: E-2019-441236-5200

Fecha: 2019-08-09 10:58:47

No. Folios: 1

Remite: FESSALUD

Doctor
LUIS CARLOS ESPAÑA PATIÑO
Director Regional
I.C.B.F.

Cordial saludo,

Anexo al presente me permito remitir certificado de cámara de comercio y copia de la cedula de ciudadanía de quien figura actualmente como representante legal de la Fundación para la Capacitación en Salud y los Estudios del Medio Ambiente "FESSALUD", con el fin de que se actualice la información de la Personería Jurídica otorgada por el ICBF mediante Resolución número 1358 del 23 de abril de 2019.

Atentamente,

FREDY RODRIGUEZ AUX

Representante Legal

C.C. 87.**7**11.748 de Ipiales

Anexo: 6 folios

AN THE STATE



Fredy Rodriguez Aux <rodriguezaux@gmail.com>

Fwd: Notificación otorgamiento de PERSONERIA JURIDICA

oscar areliano <osarellano@gmail.com> Para: Fredy Rodriguez <rodriguezaux@gmail.com>

29 de abril de 2019, 12:46

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez <Jahison Insuasty@icbf.gov.co> Fecha: 29 de abril de 2019, 11:40:36 a. m. COT Para: "ochar65@hotmail.com" <osarellano@gmail.com>

Asunto: Notificación otorgamiento de PERSONERIA JURIDICA

Señor (a)

ESTEBAN HERNANDEZ LOPEZ

Representante Legal FUNDACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN EN SALUD Y LOS ESTUDIOS DEL MEDIO AMBIENTE "FESSALUD"

Pasto - Nariño

Reciba un cordial saludo.

Por medio de este correo le solicito se sirva comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 23 Carrera 3 Esquina Barrio Mercedario de la ciudad de Pasto Nariño, con et fin de notificarlo (a) de conformidad at artículo noveno en las resoluciones proferidas por la Dirección ICBF Regional Nariño que a continuación se relacionan:

No. Resolución	Fecha	Modalidad
1358	23/04/2019	Por la que se otorga/reconoce Personería Jurídica

Se le informa que podrá ser notificado por medios electrónicos, previa autorización por escrito señalando el número de fax o el correo electrónico de conformidad con el Artículo 67 y ss. de la Ley 1437 de 2011. De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por Aviso el cual se fijará por el término de tres (3) días de acuerdo con lo previsto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

JAHISON J. INSUASTY ORDOÑEZ

Abogado Contratista de Dirección - Apoyo OAC

Sede ICBF - Regional Nariño

Calle 23 Carrera 3 Esquina B/ Mercedario - Pasto

Tel: 7303711 / Ext. y/o IP: 230017

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez









NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explicita a su nombre. Sitto unos remarcios procesos que en contenido del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explicita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIE que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el det totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse el reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opcion mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al crit INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBI destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el con información de contacto del remitente o a quienes le enviamos información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una nombre. Sitto web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recease it from your system and notify the sender in any cas reproduce or use. It also warns that the options contain attachments do not necessarily correspond to the institution COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are to have absolute secrecy about the content, data and contact to whom we sent back and general information message or it is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.

3 de 3

16/07/2019, 10:39 a.m.





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1971

PASTO (NARINO) LUGAR DE NACIMIENTO

M SEXO

1.74 ESTATURA

O+ G.S. RH

30-JUN-1989 IPIALES FECHA Y LUGAR DE EXPEDIÇION

South Acres Survives for -REGISTRADOR NACIONAL CAPLOS AHEL SANCHEZ TORRES



A-2303700-00142512-M-0087711748-20081224

0008748724A 1

27178758



Fredy Rodriguez Aux <rodriguezaux@gmail.com>

Fwd: Notificación otorgamiento de PERSONERIA JURIDICA

oscar arellano <osarellano@gmail.com> Para: Fredy Rodriguez <rodriguezaux@gmail.com>

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez <Jahison.Insuasty@ic Fecha: 29 de abril de 2019, 11:40:36 a. m. COT Para: "ochar65@hotmail.com" <osareilano@gmail.com> Asunto: Notificación otorgamiento de PERSONERIA JURIDI

Señor (a)

ESTEBAN HERNANDEZ LOPEZ

Representante Legal FUNDACION PARA LA CAPACITACIÓN E ESTUDIOS DEL MEDIO AMBIENTE "FESSALUD"

Pasto - Nariño

Reciba un cordial saludo,

Por medio de este correo le solicito se sirva comparecer a es Calle 23 Carrera 3 Esquina Barrio Mercedarlo de la ciudad de notificarlo (a) de conformidad al artículo noveno en las res Dirección ICBF Regional Nariño que a continuación se relaciona

1 de 3

16/07/2019, 10:39 a.m.

Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez

De:

Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez

Enviado el:

miércoles, 21 de agosto de 2019 10:56 a.m.

Para: Asunto: fundafessalud@gmail.com tramite personería jurídica.

Importancia:

Alta

Buen día,

Que de conformidad a su solicitud de actualizar la información de la personería jurídica, le solicito elevar petición ante la Dirección Regional para la inscripción del nuevo representante legal de conformidad al artículo 9 de la resolución Nro. 3899 de 2010 que a continuación se transcribe:

ARTÍCULO 90. INSCRIPCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA. Artículo modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016. El nuevo texto es el siguiente:> Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos:



- 1. Acta del órgano que los eligió o nominó.
- 2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos.
- 3. Copia de los documentos de identidad.
- 4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente.
- 5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- 6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

PARÁGRAFO. En todos los casos, deberá reportarse al ICBF cambio del Representante Legal de la persona jurídica y de la junta directiva o del órgano que haga sus veces, y allegarse nuevamente los documentos que se requieren en el presente artículo.

correo e

Es importante presentar la solicitud en un término perentorio no mayor a diez días contados a partir del presente correo electrónico.

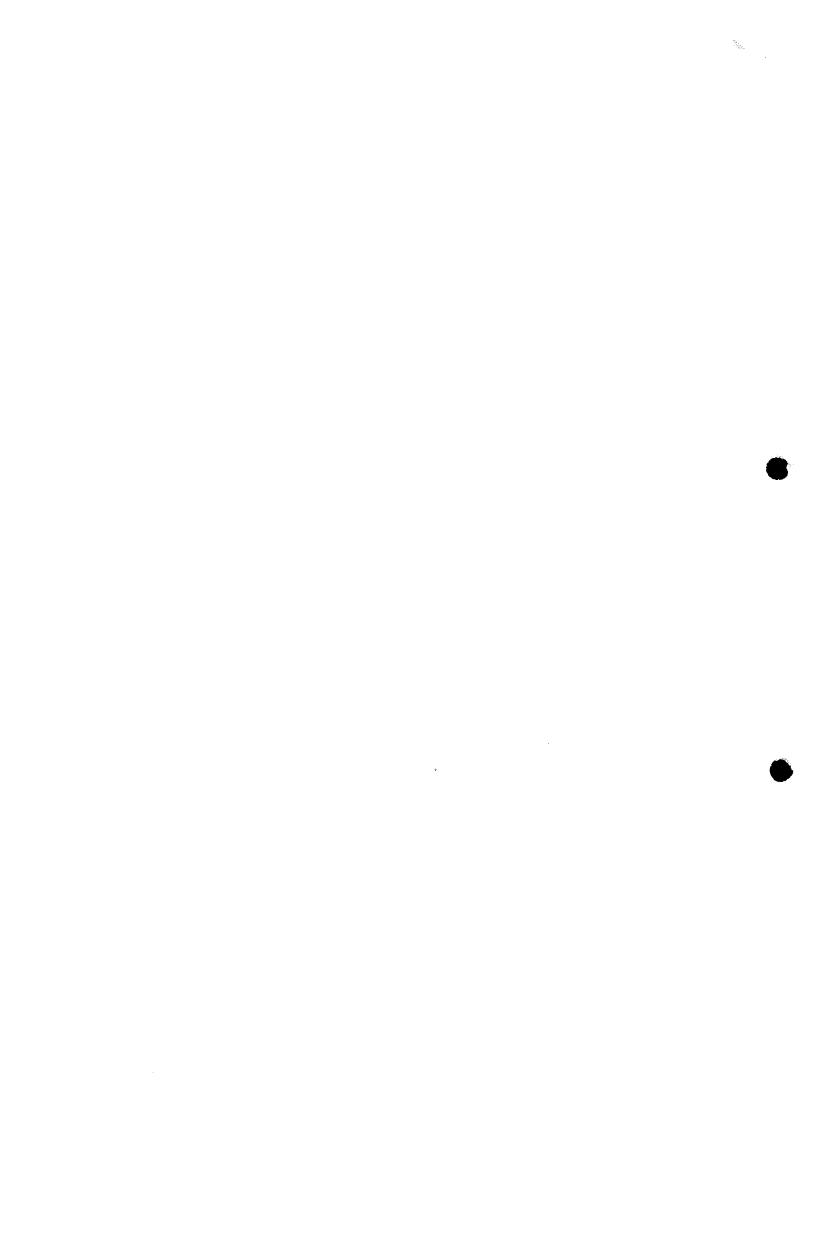
Atentamente,

JAHISON J. INSUASTY ORDOÑEZ

Contratista – Abogado
Direccion Regional
Oficina de Aseguramiento de la Calidad
ICBF – Sede Regional Nariño
Calle 23 Carrera 3 Esquina B/ Mercedario – Pasto

Tel: 7303711 / Ext. y/o IP: 230017





FUNDACION PARA LA CAPACITACION EN SALUD Y LOS ESTUDIOS DEL MEDIO AMBIENTE



San Juan de Pasto, 21 de octubre de 2019

Doctor
LUIS CARLOS ESPAÑA PATIÑO
Director Regional
I.C.B.F.



Asunto: Documentos inscripción nuevo representante legal

Cordial saludo,

Anexo al presente me permito remitir copia del acta de asamblea mediante la cual se realizó el nombramiento como representante legal de la Fundación, en la cual consta mi aceptación para asumir las dirección ejecutiva de Fessalud, además se anexa copia del documento de identidad, certificado antecedentes penales, certificado de antecedentes fiscales, certificado de antecedentes disciplinarios, con el fin de que se actualice la información de la Personería Jurídica otorgada por el ICBF mediante Resolución número 1358 del 23 de abril de 2019.

Atentamente,

FREDY RODRIGUEZ AUX
Representante Legal

C.C. 87.711.748 de Ipiales

Anexo: 5 folios

FUNDACION PARA LA CAPACITACION EN SALUD Y LOS ESTUDIOS DEL MEDIO AMBIENTE



ACTA DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA No. 01-2019

En San Juan de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019), en las instalaciones de FESSALUD, siendo las 10 A.M. y por citación efectuada por la Presidencia de la Junta Directiva de FESSALUD, comunicada el día quince (15) de enero de los corrientes, conforme a las Normas y Estatutos (artículo 27), se procede a realizar Junta Directiva de carácter extraordinario, para tal efecto se pone en consideración el siguiente orden del día:

- 1. Llamada de lista y verificación del quórum.
- 2. Elección de Presidente y Secretario de la reunión.
- 3. Nombramiento Director Ejecutivo (Representante Legal)
- 4. Cierre y aprobación de acta

El orden del día es aprobado por unanimidad.

DESARROLLO

- Se llamó a lista a la cual respondieron todos los integrantes de la Junta Directiva de la Fundación y se constató que estuvo presente el 100% de los integrantes de la misma; Olmedo Arellano, renglón primero; Carol Delgado, renglón segundo y Ramiro Coral, renglón tercero; por lo tanto hubo quórum para deliberar y decidir conforme a la Ley y Estatutos.
- La Junta Directiva por mayoría absoluta determinó nombrar como Presidente al señor OLMEDO ARELLANO, identificado con la cédula número 12.992.281 de Pasto y como Secretario al señor RAMIRO CORAL, con cédula número 12.997.371 de Pasto.
- 3. NOMBRAMIENTO DIRECTOR EJECUTIVO (REPRESENTANTE LEGAL). Se procede al nombramiento del Director Ejecutivo quien representará legalmente a la Fundación y de manera unánime todos los miembros de la Junta Directiva deciden designar al señor FREDY HERNAN RODRIGUEZ AUX, identificado con cédula de ciudadanía número 87.711.748 expedida en Ipiales (Nariño), como Director Ejecutivo (Representante Legal) de FESSALUD; el señor Rodriguez acepta el nombramiento y agradece a la asamblea la confianza que depositan en el para representar a la Fundación.

FUNDACION PARA LA CAPACITACION EN SALUD Y LOS ESTUDIOS DEL MEDIO AMBIENTE



4. Una vez leída la presente acta es aprobada en todas sus partes y se firma en San Juan de Pasto, siendo las 11:00 A.M del día veintidós (22) del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

OLMEDO ÁRELLANO

Presidente

C.C. 12.992.281 de Pasto

RAMIRO CORAL

Secretario

C.C. 12.997.317 de Pasto

Es fiel copia de la original

RAMIRO CORAL

Secretario





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1971

PASTO (NARIÑO) LUGAR DE NACIMIENTO

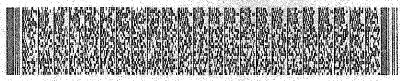
1.74 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

30-JUN-1989 IPIALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

HEGISTHADOR NACIONAL CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

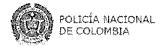


A-2303700-00142512-M-0087711748-20081224

0008748724A 1

27178758

				ě S	: ب ج
					•
	·				
					•
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			



NOIO INSTITUCIÓN CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policia Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16.02.06 horas del 21/10/2019, el ciudadeno identificado con: Cédula de Ciudadenía Nº 87711748 Apellidos y Nombres: RODRIGUEZ AUX FREDY HERNAN

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identificación y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las <u>instalaciones de la Policía</u> <u>Nacional</u> más cercanas.

Volver al Inicio



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



14:49:23 Hoja 1 de 01

CERTIFICADO ORDINARIO No. 135506534

Bogotá DC, 21 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FREDY HERNAN RODRIGUEZ AUX identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 87711748:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de octubre de 2019, a las 14:51:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	87711748
Código de Verificación	87711748191021145151

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Nariño Dirección Regional



RESOLUCIÓN No.

115310

2 9 OCT 2019

"Por la cual se inscribe nuevo Representante Legal de la FUNDACION PARA LA CAPACITACIÓN EN SALUD Y LOS ESTUDIOS DEL MEDIO AMBIENTE "FESSALUD" identificada con NIT 900054726-5"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL NARIÑO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector. coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

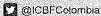
Que mediante Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, la Dirección General de ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante resolución 01358 del 23 de abril de 2019 se reconoció personería jurídica y se aprobaron los estatutos de la FUNDACION PARA LA CAPACITACIÓN EN SALUD Y LOS ESTUDIOS DEL MEDIO AMBIENTE "FESSALJD" previa revisión de la documentación exigida para este reconocimiento entre estas los estatutos y el certificado de existencia y representación legal, la cual por los cambios internos de la fundación no se ha sido notificada en debida forma.

Que mediante radicación Nro. 589651 del 24 de octubre de 2019, la FUNDACION PARA LA CAPACITACIÓN EN SALUD Y LOS ESTUDIOS DEL MEDIO AMBIENTE "FESSALUD" identificada con Nit. Nro. 900054726-5, comunica el cambio interno en la representación legal, según acta de junta directiva extraordinaria Nro. 01-2019 del 22 de enero de 2019, se realizó cambio de Representante Legal de la FUNDACION PARA LA CAPACITACIÓN ENSALUD Y LOS ESTUDIOS DEL MEDIO AMBIENTE "FESSALUD", eligiendo como nuevo Representante Legal à FREDY HERNÁN RODRÍGUEZ AUX, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 877 1748.

(CBFColombia

www.icbf.gov.co



@icbfcolombiaoficial



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Nariño Dirección Regional



RESOLUCIÓN No.

5310

2 9 OCT 2019

"Por la cual se inscribe nuevo Representante Legal de la FUNDACION PARA LA CAPACITACIÓN EN SALUD Y LOS ESTUDIOS DEL MEDIO AMBIENTE "FESSALUD" identificada con NIT 900054726-5"

Del mismo modo se constata la aceptación del cargo y que el nuevo representante legal no tiene antecedentes penales, disciplinarios y fiscales.

Cue, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como nuevo representante legal de la FUNDACION PARA LA CAPACITACIÓN EN SALUD Y LOS ESTUDIOS DEL MEDIO AMBIENTE "FESSALUD" identificada con Nit Nro. 900054726-5, al Señor FREDY HERNÁN RODRÍGUEZ AUX, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 87711748.

ARTÍCULO SEGUNDO: comunicar el contenido de la presente resolución al representante legal de la FUNDACION PARA LA CAPACITACIÓN EN SALUD Y LOS ESTUDIOS DEL MEDIO AMBIENTE "FESSALUD", identificada con e NIT Nro. 900054726-5 o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Lada a los

LUIS CARLOS ESPAÑA PATIÑO DIRECTOR/ICBF REGIONAL NARIÑO

Control legal: Lorena Del Carmen Martinez Goyes Coordinadora Grupo Jurídico ICBF – Regional Nariño

Allapto: JAHISON J. INSUASTY ORDON FA Allogado Contratista OAC de ICBF – Regional Nariño.

Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez

De: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez

Enviado el: martes, 29 de octubre de 2019 6:04 p. m.

Para: fundafessalud@gmail.com

CC: Luis Carlos Espana Patino; Lorena Del Carmen Martinez Goyes; Esperanza Pubon Castillo

Boleta de Notificación y comunicación de inscripción de representante lega

Datos adjuntos: PJ 5310 29102019 Incripcion representante legal fessalud.pdf

Importancia: Alta

Señor (a)

Asunto:

FREDY HERNÁN RODRÍGUEZ AUX

Representante Legal de FUNDACION PARA LA CAPACITACIÓN EN SALUD Y LOS ESTUDIOS DEL MEDIO AMBIENTE "FESSALUD".

Pasto - Nariño

Reciba un cordial saludo,

Por medio de este correo le solicito se sirva comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 23 Carrera 3 Esquina Barro Mercedario de la ciudad de Pasto Nariño, con el fin de notificarlo (a) de conformidad al artículo quinto de la (B) resolución (es) proferida (s) por la Dirección ICBF Regional Nariño que a continuación se relaciona (n):

No.		
Resolución	Fecha	POR LA CUAL
1358	23/04/2019	Se reconoce personería jurídica.

Se le informa que podrá ser notificado por medios electrónicos, previa autorización por escrito señalando el rúmero de fax o el correo electrónico de conformidad con el Artículo 67 y ss. de la Ley 1437 de 2011. De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por Aviso el cual se fijará por el término de tres (3) días de acuerdo con lo previsto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011

Igualmente se comunica que se lo ha inscrito como representante legal.

Atentamente,

JAHISON J. INSUASTY ORDOÑEZ

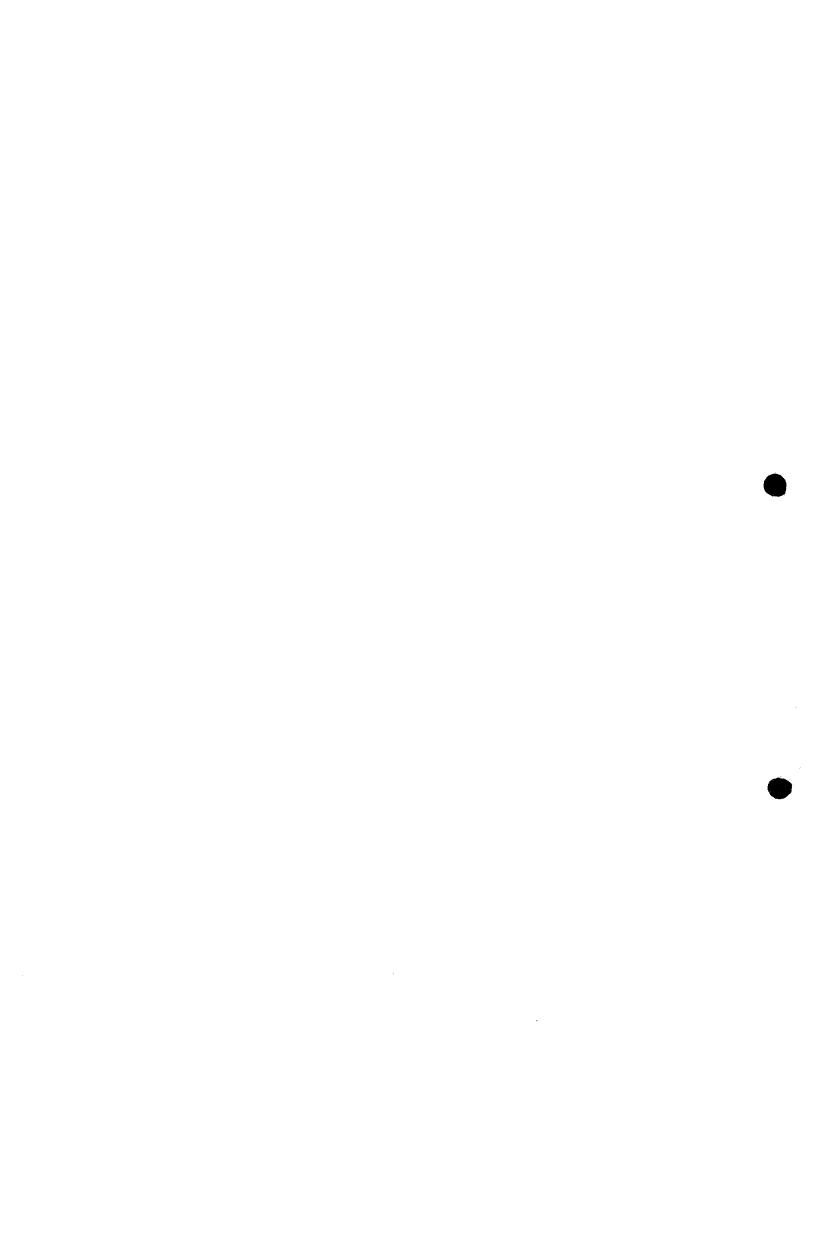
Contratista – Abogado Direccion Regional Oficina de Aseguramiento de la Calidad ICBF – Sede Regional Nariño

Calle 23 Carrera 3 Esquina B/ Mercedario - Pasto

Tel: 7303711 / Ext. y/o IP: 230017

Candar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez





Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez

De:

fundacion fessalud <fundafessalud@gmail.com>

Enviado el:

miércoles, 30 de octubre de 2019 6:30 p.m.

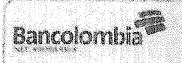
Para:

Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez

Asunto:

Re: Notificación y comunicación de inscripción de representante legal

Anexo al presente y de acuerdo a las instrucciones recibidas, comprobante de consignacion



BANCOLUMBIA
RECAUDO Fedra: 30-10-2019 17:04 C.s.:: 30
Conv: 41841 - ICBF OI NARIBO MO. 93/5516642
Buc: 879 - UNICENTRO PASTO
Ciud: PASTO
Ciud: PASTO
Cai: 001 Sec: 2673
Vaior Tot: \$ 103,000.00xxxxx
Forma de Pago Efec: 5 103,000.00

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

Pagador: 909054726 Ref: 909054726

MARCHA BATTA BATTA

		•
		•

El El mié, 30 de oct. de 2019 a las 11:11 a.m., Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez < <u>Jahison Insuasty@icbf.gov.co</u>> escribió:

Señor (a)

FREDY HERNÁN RODRÍGUEZ AUX

Representante Legal de FUNDACION PARA LA CAPACITACIÓN EN SALUD Y LOS ESTUDIOS DEL MÉDIO AMBIENTE "FESSALUD".

Pasto - Nariño

Reciba un cordial saludo,

Conforme a la autorización allegada por este medio, por el presente me permito notificar de conformidad al artículo €7 y ss. del C.A. Y C.P.A., las siguientes:

No.		
Resolución	Fecha	POR LA CUAL
1358	23/04/2019	Se reconoce personería jurídica.

Al notificado se le envía en archivo adjunto copia íntegra y gratuita del acto administrativo notificado y se le hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual puede interponer dentro de los diez (10) días siguientes, ante la Oficina de la Dirección del ICBF – Regional Nariño, en los términos establecidos para ello por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En conocimiento de las resolución relacionada, y si estima conveniente el notificado puede manifestar por este medio que renuncia a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria.

Igualmente y con el fin de que su solicitud de personería quede debidamente tramitada le solicito adelantar el pago de impuesto de timbre por otorgamiento de Personerías Jurídica a entidad sin ánimo de lucro, de acuerdo como lo establece el numeral 6 del artículo 523 del Estatuto tributario, por el valor de CIENTO TRES MIL PESOS (\$103.000,00), el cual debe ser consignado en la cuenta corriente Nro. 07479983277 de Bancolombia.

Una vez consignado el importe del impuesto de timbre, debe allegar copia legible del recibo, acompañado de una copia del RUT por este medio.

RECUERDE: Que el no pago del IMPUESTO DE TIMBRE, acarrea la sanción del artículo 7 de la parte resolutiva del acto administrativo notificado, la cual es la revocatoria del mismo.

Atentamente,

JAHISON J. INSUASTY ORDOÑEZ

Contratista – Abogado

Dirección Regional

্ৰficina de Aseguramiento de la Calidad

CBF – Sede Regional Nariño

Calle 23 Carrera 3 Esquina B/ Mercedario - Pasto

Tel: 7303711 / Ext. y/o IP: 230017

Laldar al medio ambiente es protegen a nuestra niñez



Je: fundacion fessalud [mailto: fundafessalud@gmail.com]

Enviado el: miércoles, 30 de octubre de 2019 10:08 a.m.

Para: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez < Jahison.Insuasty@icbf.gov.co >

Asunto: Re: Boleta de Notificación y comunicación de inscripción de representante legal

San Juan de Pasto, 30 de octubre de 2019

Doctor

LUIS CARLOS ESPAÑA PATIÑO

Director Regional

.C.B.F.

Asunto: Notificación Resolución 5310

Cordial saludo,

Por medio del presente manifiesto que se da por notificada la Resolución del asunto, hoy 30 de octubre de 2019.

Atentamente,

Representante Legal C.C. 87.711.748 de Ipiales El mar., 29 oct. 2019 a las 18:03, Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez (<<u>Jahison Insuasty@icbf.gov.co</u>>) escribió:

Reciba un cordial saludo,

AMBIENTE "FESSALUD".

FREDY HERNÁN RODRÍGUEZ AUX

Señor (a)

Pasto - Nariño

FREDY RODRIGUEZ AUX

Por medio de este correo le solicito se sirva comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 23 Carrera 3 Esquina Barrio Mercedario de la ciudad de Pasto Nariño, con el fin de notificarlo (a) de conformidad al artículo quinto de la (s) resolución (es) proferida (s) por la Dirección ICBF Regional Nariño que a continuación se relaciona (n):

Réprésentante Legal de FUNDACION PARA LA CAPACITACIÓN EN SALUD Y LOS ESTUDIOS DEL MEDIO

No. Resolución	Fecha	POR LA CUAL
Tresoration	1.001104	. 0,7
1358	23,′04/2019	Se reconoce personería jurídica.

Be le informa que podrá ser notificado por medios electrónicos, previa autorización por escrito señalando el número do fax o el correo electrónico de conformidad con el Artículo 67 y ss. de la Ley 1437 de 2011. De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por Aviso el cual se fijará por el término de tres (3) días de acuerdo con lo previsto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

gualmente se comunica que se lo ha inscrito como representante legal.

Atentamente,

JAHISON J. INSUASTY ORDOÑEZ

Contratista - Abogado

Direccion Regional

Oficina de Aseguramiento de la Calidad

CBF - Sec e Regional Nariño

Calle 23 Carrera 3 Esquina B/ Mercedario - Pasto

Tel: 7303711 / Ext. y/o IP: 230017

Juida: e) nedio ambiente es proteger a nuestra niñez

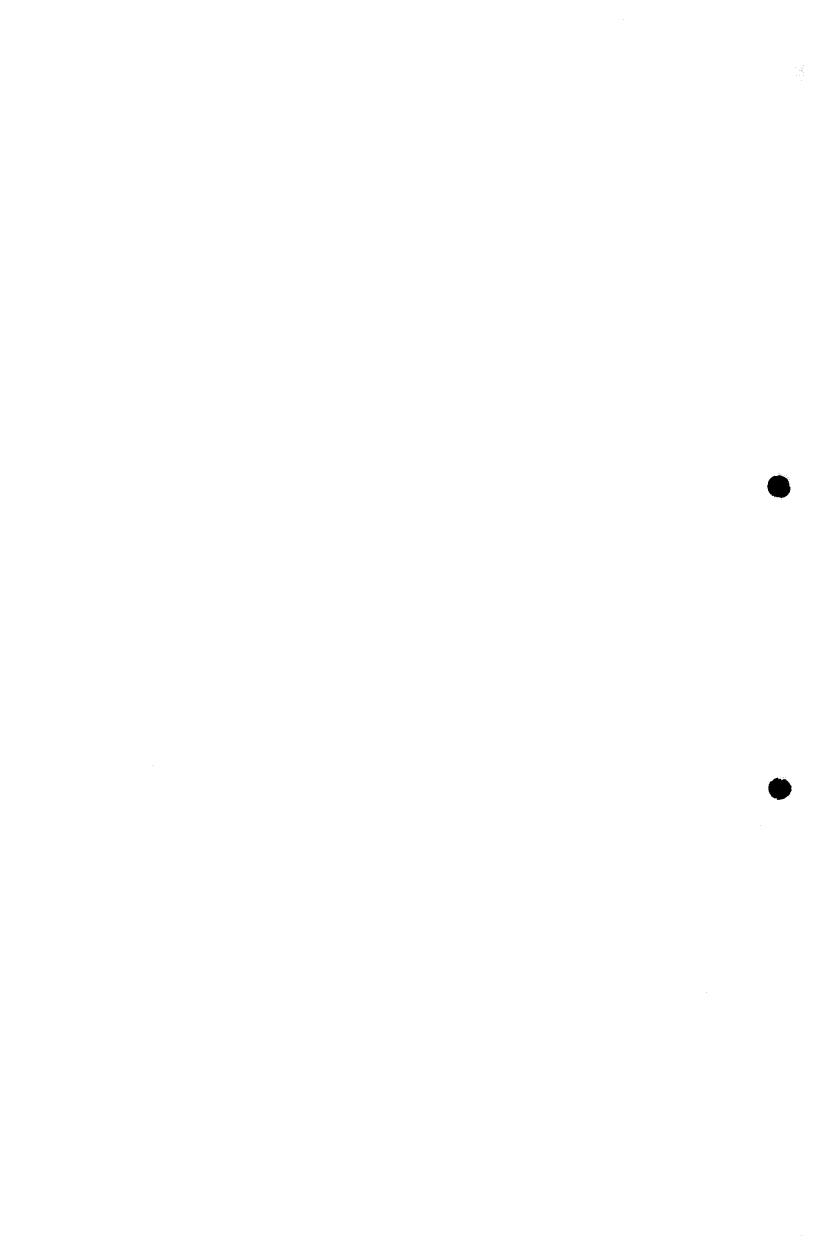


NOTA DE CONFIDENCIALICAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO DOCUMES ANO DE BIENESTAR FAMILIAR – IOBE que interesa solamente a su destinatario. Si Ustedino es el testinatario, debe borrarlo tol Intente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgado, especiada o utilizarlo. Se ad deda gualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesima nente corresponden a cidierio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – CBF Bit stad es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido los datos e información de contenido del mensaje o sus anexos, a no ser que estar una autorización el plicita a su nombre. Sito web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE. The message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMB ANO DE BIENEST, as FAMILIAR - IOBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also wards that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have most lute secrecy about the content, data and contact information of the sender of to whom we sent mack and peneral information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web successively, to be a provided provided.

FREDY RODRIGUEZ AUX Representante Legal 3218003846







Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Nariño Dirección Regional



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La Suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF - Regional Nariño, hace constar que la Resolución Nro. 1358 del 23 de abril 2019, emanada de la Dirección ICBF - Regional Nariño, la cual se surtió notificación <u>por correo electrónico</u> el día 29 de octubre de 2019, a su representante legal Doctor (a) FREDY HERNÁN RODRÍGUEZ AUX, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 87711748, en calidad de Representante Legal de FUNDACION PARA LA CAPACITACIÓN EN SALUD Y LOS ESTUDIOS DEL MEDIO AMBIENTE "FESSALUD", identificada con Nit 900054726-5, <u>quien manifestó que renuncia a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria,</u> por tanto, el acto administrativo quedo debidamente ejecutoriado el día 30 de octubre de 2019.

Para constancia se firma a los 30 días de octubre de 2019.

LORENA DEL CARMEN MARTINEZ GOYEZ

Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF – Regional Nariño

Digito: Jahison J. Insuasty Ordoñez Abogado Contratista OAC





